

RESOLUCION N° 94-3-2-1- 225

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 28 de Julio de 1994, ante el Señor Notario Público Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALMACEN DE PLASTICOS CIA. LTDA.";

QUE, el Sr. Carlos Flores S., en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Luis Coronel., ha solicitado la aprobación de la referida escritura a cuyo efecto el 3 de Agosto de 1994 presenta tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 400-DJ-94 de 15 de Agosto de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

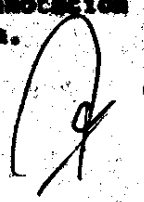
EN uso de las facultades que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ALMACEN DE PLASTICOS CIA. LTDA.", por la suma de UN MILLON CIENTO MIL SUCHES (\$ 1'100.000,00) dividido en ciento diez participaciones de diez mil sucres cada una, para alcanzar un capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCHES (\$ 2'200.000,00) dividido en doscientas veinte participaciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma al estatuto social de la compañía, todo de conformidad con los términos expresados en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la referida escritura, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca domicilio de la compañía, un ejemplar de dicha publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca; a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente rasón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.



(RESOL. N° 94-3-2-1- 225)

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Señor Notario Público Segundo
de Cuenca, Valeriano Cuenca, adjunte al margen de la escritura
de 12 de Mayo de 1976, por la cual se constituyó la compañía en
referencia, que ha procedido a aumentar su capital social y reformar
su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución;
y, b) adjunte, razón de esta anotación en las copias de la escritura
y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil
de Cuenca, Valeriano Cuenca, inscriba la referida escritura pública junto
con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las
copias a la compañía, la cual debe inscribirse en el Registro Mercantil, y
cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el
Art. 31 del Código de Comercio.

REGISTRADOR MERCANTIL
VALERIANO CUENCA

15 AGO. 1994

Dr. César José Viquez
STENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DR. J.A.C./

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en
esta resolución. Cuenca, 18 de agosto de 1994.

Donde se
mutam n°

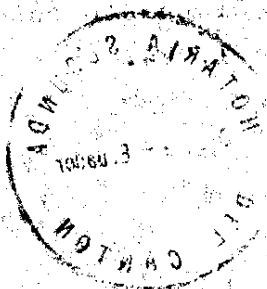


Queda ins-

528

crita en esta fecha y bajo el No. 233 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos del ALMACEN DE PLASTICOS CIA. LTDA., otorgada en
te el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla
Bravo, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa
y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUENCA, 18 DE AGOSTO DE 1994. EL REGISTRADOR.

Rubén Vintimilla
DR. RUBÉN VINTIMILLA
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



Dr. Rubén Vintimilla
Notario Segundo

ent 1000p